

# NORMAS ÉTICAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS

Basada en la Declaración de Singapur, integridad de la investigación julio de 2010

## A. Preámbulo

La Declaración de Singapur, redactada en la 2ª Conferencia Mundial de Integridad de la Investigación (Singapur, julio de 2010), tuvo como propósito proponer un conjunto de principios que sirvieran de referencia para establecer políticas internacionales para una mayor integridad en las actividades de investigación a nivel mundial y, al mismo tiempo, estipularan los fundamentos para una extensiva y detallada regulación de la materia, "con un punto de vista común respecto de los elementos fundamentales de ejercicio de la investigación responsable"<sup>7</sup>.

En este marco, el valor y los beneficios de la investigación dependen sustancialmente de la integridad con la que esta se lleva a cabo. Ello implica principios y responsabilidades profesionales que son fundamentales para la integridad en la investigación, donde sea que esta se realice. Se entiende entonces, que la integridad de la investigación se sostiene en el compromiso con la honestidad intelectual en todos los aspectos de la investigación; la responsabilidad personal en su ejecución; y el respeto a las normas académicas, como reglamentos e instrucciones, aceptadas por los códigos de buenas prácticas científicas.

En esa perspectiva, "la integridad de la investigación es el desarrollo de los valores fundamentales y el respeto a las tradiciones éticas de las disciplinas científicas promoviendo prácticas rigurosas y responsables en la investigación"<sup>8</sup>.

Considerando que la Declaración de Singapur es una orientación global para que las instituciones establezcan políticas sobre la integridad de la

---

<sup>7</sup> COMISIÓN NACIONAL de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT). Establece principios y normas obligatorias para investigadores de proyectos de CONICYT. Res. Exenta N° 157, 24 enero 2013 Disponible en [https://www.conicyt.cl/informacioncientifica/files/2013/05/157-13-REX\\_declaraci%C3%B3n-de-Singapur.pdf](https://www.conicyt.cl/informacioncientifica/files/2013/05/157-13-REX_declaraci%C3%B3n-de-Singapur.pdf). Consultado , 18 enero 2020.

<sup>8</sup> LITEWKA, Sergio. Conceptos sobre integridad en la investigación científica. Posicionamiento y perspectivas internacionales. Universidad de Miami. Institute for Bioethics. 2017. Disponible en <http://redceih.bvs.hn/wp-content/uploads/2016/09/LITEWKA.INTEGRIDAD.pdf>, Consultado 18 de enero 2020.

investigación, y que los investigadores deben adoptar y mantener una conducta responsable durante el desarrollo de sus investigaciones, la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), ha establecido los siguientes principios éticos y responsabilidades para regular la integridad de la investigación en el Instituto.

## **B. Principios éticos para la elaboración de investigaciones**

- Honestidad en todos los aspectos de la investigación.
- Responsabilidad en la ejecución de la investigación.
- Cortesía profesional e imparcialidad en las relaciones laborales.
- Buena gestión de la investigación en nombre de otros.

## **C. Responsabilidades Institucionales**

### **1. Respuesta a prácticas irresponsables en la investigación:**

La ANEPE debe contar con un Comité de Ética que aplique procedimientos para responder a acusaciones de falta de ética u otras prácticas irresponsables en la investigación, así como para proteger a aquellos que de buena fe denuncien tal comportamiento. De confirmarse una conducta profesional inadecuada u otro tipo de práctica irresponsable en una investigación, dicho Comité debe realizar las acciones apropiadas inmediatamente, incluyendo la corrección de la documentación de la investigación realizada o en curso.

### **2. Ambiente para la investigación:**

El CIEE-ANEPE debe crear y mantener condiciones que promuevan la integridad de la investigación, a través de la educación de los investigadores, de la aplicación de políticas claras y de estándares razonables para el desarrollo de las investigaciones, mientras fomentan un ambiente laboral que incluya la integridad de la investigación.

### **3. Consideraciones sociales:**

La Academia, a través de sus investigadores tiene la obligación ética

de sopesar los beneficios sociales respecto de los riesgos inherentes a su trabajo.

## **D. Responsabilidades de los investigadores**

### **1. Integridad:**

Los investigadores deberían hacerse responsables de la honradez de sus investigaciones.

### **2. Cumplimiento de las normas:**

Los investigadores deben tener conocimiento de las normas y políticas para la investigación y cumplirlas.

### **3. Métodos de investigación:**

Los investigadores deben aplicar métodos adecuados, basar sus conclusiones en un análisis crítico de la evidencia e informar sus resultados e interpretaciones de manera completa y objetiva.

### **4. Documentación de la investigación:**

Los investigadores deben mantener un registro documental claro y preciso de todas las investigaciones que realicen, de manera que otros puedan verificar y reproducir sus trabajos y, los procesos investigativos y sus resultados puedan ser evaluados objetivamente.

### **5. Resultados de la investigación:**

Los investigadores deben compartir datos y resultados de forma abierta y sin demora, apenas hayan establecido la prioridad sobre su uso y la propiedad sobre ellos.

### **6. Autoría:**

Los investigadores deben asumir la responsabilidad por sus contribuciones a todas las publicaciones, solicitudes de financiamiento, informes y otras formas de presentar su investigación. En las listas de autores deben figurar todos aquellos

que cumplan con los criterios aplicables de autoría.

#### **7. Reconocimientos en las publicaciones:**

Los investigadores deben mencionar en sus resultados de investigación, los nombres y funciones de aquellas personas que hubieran hecho aportes significativos a la investigación, incluyendo redactores, patrocinadores, entrevistados y otros.

#### **8. Revisión por pares:**

Al evaluar el trabajo de otros, los pares ciegos deben brindar evaluaciones imparciales, rápidas, rigurosas y, respetando la confidencialidad.

#### **9. Conflictos de intereses:**

Los investigadores deben revelar cualquier conflicto de interés, ya sea económico o de otra índole, que comprometa la confiabilidad de su trabajo en propuestas de investigación, publicaciones y comunicaciones públicas, así como en cualquier actividad de evaluación.

#### **10. Comunicación pública:**

Al realizar presentaciones públicas, y/o participar en debates públicos acerca de la aplicación e importancia de los resultados de una investigación, los investigadores deben limitar sus comentarios profesionales a las áreas de especialización en las que son reconocidos, y hacer una clara distinción entre los comentarios profesionales y las opiniones basadas en visiones personales.

#### **11. Denuncia de prácticas irresponsables en la investigación:**

Los investigadores deben informar a los responsables de las investigaciones científicas y de los estudios estratégicos, sobre cualquier sospecha de conducta inapropiada en una investigación, incluyendo la fabricación, falsificación, plagio u otras prácticas irresponsables que comprometan su confiabilidad, así como la negligencia, el listado incorrecto de autores, la falta de información acerca de datos contradictorios o, el uso de métodos analíticos engañosos.